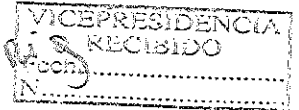
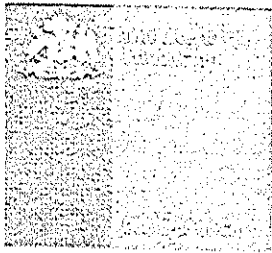


MAK/2005 PEREIRA
726, PROV.

C/ON CONV-

47



DIVISIÓN JURÍDICA

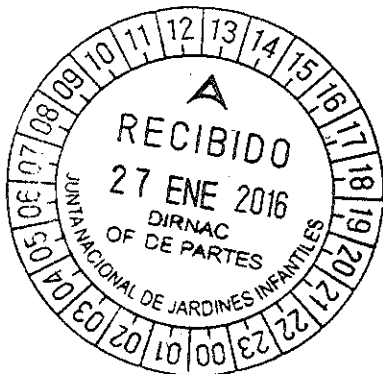
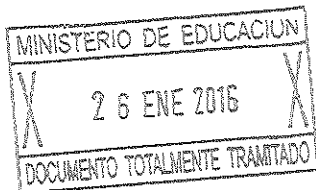
APRUEBASE EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, JUNJI, 2016.

Solicitud N° 2687

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 2242 10.12.2015

CONSIDERANDO



1° Que, la Ley N° 19.882 ha establecido un incentivo por desempeño colectivo como una herramienta de gestión, incremento que reemplaza a aquel por desempeño individual de la asignación de modernización contemplado en la Ley N° 19.553.

2° Que, es necesario ejecutar oportuna y adecuadamente este componente de la asignación de modernización, y

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el numeral 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 19.553; en el Decreto supremo N° 3.755, de 2000, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el Ord. N° 015/2755, de 27 de noviembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Ord. N° 04/3365, de 30 de noviembre de 2015, de la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, de 30 de noviembre de 2015, cuyo texto es el siguiente:

“Convenio de Desempeño Colectivo 2016

En Santiago, **30 de Noviembre de 2015** entre la Ministra de Educación (S), doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate** y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), doña **Desirée López de Maturana Luna**, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El objetivo del presente convenio es establecer los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus metas e indicadores de gestión para el año 2016, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero N° 4) y el artículo segundo transitorio, letra c), de la Ley N° 19.882.

El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que corresponderá percibir durante el año 2017 a los funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adscritos a los respectivos equipos de trabajo.

SEGUNDO: Los equipos de trabajo que a continuación se señalan, se encuentran definidos considerando tanto criterios funcionales como territoriales.

Los Equipos definidos son dieciséis (16), distribuidos en: quince (15) centros de responsabilidad correspondientes a las Direcciones Regionales y un (1) equipo asociado a la Dirección Nacional (DIRNAC).

TERCERO: En Anexo 1, que forma parte integrante de este Convenio, se identifican las metas comprometidas por cada uno de los equipos con sus respectivos indicadores, fórmula de cálculo, ponderación y medios de verificación.

CUARTO: Es parte integrante de este Convenio la identificación de los responsables de cada equipo y el número de funcionarios(as) incorporados(as) al mes de Septiembre 2015.

QUINTO: Las metas establecidas en el presente Convenio deben cumplirse entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.

SEXTO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante el tercer trimestre del año 2016, deberá realizar una evaluación preliminar que contendrá como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión alcanzados al 30 de junio, en conformidad a lo dispuesto en el

artículo 22 del Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553.

La evaluación definitiva del cumplimiento de las metas de gestión deberá realizarse una vez concluido el período de ejecución de éstas en conformidad a lo establecido en los artículos 23 y siguientes del citado Decreto.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Ministerio de Educación y otro en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

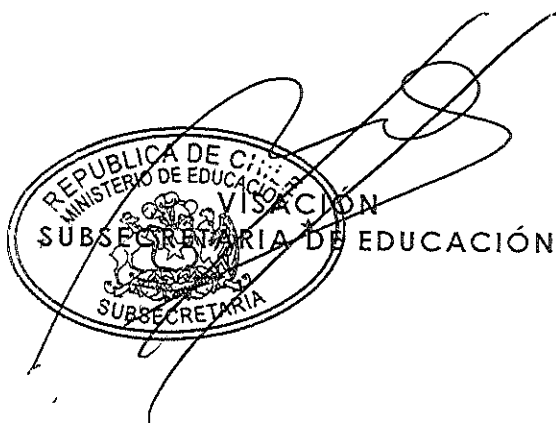
FDO.: Valentina Karina Quiroga Canahuate, Ministra de Educación (S), Ministerio de Educación.

Desirée López de Maturana Luna, Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles"

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

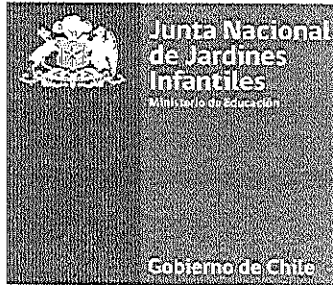
Saluda atentamente a usted,


VALERIA QUIROGA CANAHUATE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Subsecretaría	1
- Junta Nacional de Jardines Infantiles	2
- División Jurídica	<u>1</u>
Total	5

EXPEDIENTE N° 57.206/15



Junta Nacional de Jardines Infantiles CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marchant Pereira 726, Providencia, Santiago
Fono: 26545000 - Fax 26545201

Índice

1.- Presentación de la Institución	3
2.- Antecedentes de los compromisos del Convenio de Desempeño Colectivo 2016.....	3
3.- Convenio de Desempeño Colectivo 2016	4
4.- Identificación de los Equipos de Trabajo.....	5
5.- Dotación de Funcionarios.....	6
Anexo 1: Metas Convenio Desempeño Colectivo 2016	7
<i>Equipo 1: Región de Tarapacá</i>	<i>8</i>
<i>Equipo 2: Región de Antofagasta</i>	<i>10</i>
<i>Equipo 3: Región de Atacama</i>	<i>12</i>
<i>Equipo 4: Región de Coquimbo</i>	<i>14</i>
<i>Equipo 5: Región de Valparaíso</i>	<i>16</i>
<i>Equipo 6: Región de O'Higgins</i>	<i>18</i>
<i>Equipo 7: Región del Maule</i>	<i>20</i>
<i>Equipo 8: Región del Biobío.....</i>	<i>22</i>
<i>Equipo 9: Región de La Araucanía</i>	<i>24</i>
<i>Equipo 10: Región de Los Lagos</i>	<i>26</i>
<i>Equipo 11: Región de Aysén.....</i>	<i>28</i>
<i>Equipo 12: Región de Magallanes</i>	<i>30</i>
<i>Equipo 13: Región Metropolitana.....</i>	<i>32</i>
<i>Equipo 14: Región de Los Ríos</i>	<i>34</i>
<i>Equipo 15: Región de Arica Parinacota</i>	<i>36</i>
<i>Equipo 16: Dirección Nacional (DIRNAC)</i>	<i>38</i>
Anexo 2: Asociaciones de Funcionarios/as AJUNJI y APROJUNJI.....	40
<i>Representantes Nacionales de la Asociación de Funcionarios/as AJUNJI.....</i>	<i>41</i>
<i>Representantes Nacionales de la Asociación de Funcionarios/as APROJUNJI.....</i>	<i>42</i>

1.- Presentación de la Institución

Ministerio	Educación
Nombre Sra. Ministra	Adriana Delpiano Puelma
Servicio	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Nombre Jefe de Servicio	Desirée López de Maturana Luna
Cargo Jefe de Servicio	Vicepresidenta Ejecutiva
Responsable institucional del Convenio	Christian Córdova Torre
Cargo	Director Departamento de Planificación
Ley que rige al Servicio:	Ley N° 17.301 de 1970 Decreto Supremo N° 1.574 de 1971

2.- Antecedentes de los compromisos del Convenio de Desempeño Colectivo 2016

JUNJI durante el periodo de gestión 2014-2018, se encuentra inserta en el contexto de Reforma Educacional y por tanto muy desafiada desde el punto de vista de la gestión, por tal motivo todos los instrumentos internos y herramientas de gestión gubernamental, están alineados con los ejes y desafíos estratégicos, así como el Programa de Gobierno en la materia.

De esta manera, el Convenio de Desempeño Colectivo 2016 busca acotar y focalizar el trabajo orientando las metas e indicadores al cumplimiento de los objetivos institucionales, intencionando con ello una mayor pertinencia territorial y participación de equipos.

Para lograrlo se consideró necesario la formación de 16 equipos de trabajo, distribuido en las regiones del país y un equipo nacional (DIRNAC).

Cada uno de los 16 equipos, se encuentra compuesto por **5 indicadores transversales**, estratégicos y homogéneos y entre **2 y 3 indicadores propios** de cada región y la DIRNAC, a modo de reflejar las realidades regionales y desafíos institucionales.

Cabe señalar que cada uno de los indicadores de los 16 equipos fue consensuado en una primera instancia por los Directores y Directoras Regionales y luego, de acuerdo a lo que define el Reglamento en el artículo 29°, fueron informados y consultados a las Asociaciones de Funcionarios (AJUNJI y APROJUNJI).

El detalle de cada equipo con sus respectivos indicadores asociados se encuentran en el Anexo 1, e identifican: el indicador, fórmula de cálculo, meta comprometida, ponderación, fecha de cumplimiento y medios de verificación que respaldarán los resultados. Asimismo, se incluyen notas técnicas que permiten comprender de mejor forma el indicador y supuestos que podrían afectar el adecuado cumplimiento.

3.- Convenio de Desempeño Colectivo 2016

En Santiago, **30 de Noviembre de 2015** entre la Ministra de Educación (S), doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate** y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), doña **Desirée López de Maturana Luna**, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El objetivo del presente convenio es establecer los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus metas e indicadores de gestión para el año 2016, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero N° 4) y el artículo segundo transitorio, letra c), de la Ley N° 19.882.

El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que corresponderá percibir durante el año 2017 a los funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adscritos a los respectivos equipos de trabajo.

SEGUNDO: Los equipos de trabajo que a continuación se señalan, se encuentran definidos considerando tanto criterios funcionales como territoriales.

Los Equipos definidos son dieciséis (16), distribuidos en: quince (15) centros de responsabilidad correspondientes a las Direcciones Regionales y un (1) equipo asociado a la Dirección Nacional (DIRNAC).

TERCERO: En Anexo 1, que forma parte integrante de este Convenio, se identifican las metas comprometidas por cada uno de los equipos con sus respectivos indicadores, fórmula de cálculo, ponderación y medios de verificación.

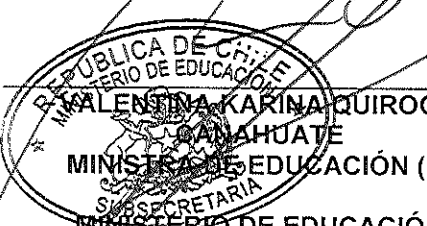
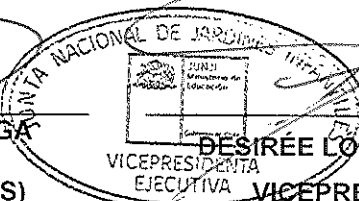
CUARTO: Es parte integrante de este Convenio la identificación de los responsables de cada equipo y el número de funcionarios(as) incorporados(as) al mes de Septiembre 2015.

QUINTO: Las metas establecidas en el presente Convenio deben cumplirse entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.

SEXTO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante el tercer trimestre del año 2016, deberá realizar una evaluación preliminar que contendrá como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión alcanzados al 30 de junio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553.

La evaluación definitiva del cumplimiento de las metas de gestión deberá realizarse una vez concluido el período de ejecución de éstas en conformidad a lo establecido en los artículos 23 y siguientes del citado Decreto.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Ministerio de Educación y otro en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

  VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE MINISTRA DE EDUCACIÓN (S) SUBSECRETARIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	  DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
---	---

4.- Identificación de los Equipos de Trabajo

La estructura definida para el año 2016 de los equipos, consideró parámetros territoriales y funcionales, identificando para ello 16 equipos de trabajo de acuerdo a la siguiente distribución:

- Quince (15) equipos correspondientes a las Direcciones Regionales: funcionarios/as que se desempeñan en las unidades educativas administradas por JUNJI y en las oficinas regionales.
- Un (1) equipo de la Dirección Nacional del Servicio agrupando los funcionarios/as que se desempeñan en los Departamentos/ Unidades del nivel central (DIRNAC).

Equipo de Trabajo	Cargo Responsable	Nombre
Equipo 1 Región de Tarapacá	Director Regional	Karina Zamorano Rivera
Equipo 2 Región de Antofagasta	Directora Regional	Mabel Encalada Contreras
Equipo 3 Región de Atacama	Directora Regional	Marcela González Burgos
Equipo 4 Región de Coquimbo	Directora Regional	María Angélica Romero Zuleta
Equipo 5 Región de Valparaíso	Directora Regional	Priscila Corsi Cáceres
Equipo 6 Región de O'Higgins	Directora Regional	Daniela Fariña Barrios
Equipo 7 Región del Maule	Director Regional	Andrés Esquivel Peña
Equipo 8 VIII del Biobío	Directora Regional	Andrea Saldaña León
Equipo 9 Región de La Araucanía	Directora Regional	Maria Isabel Cofré Molinet
Equipo 10 Región de Los Lagos	Director Regional	Sergio Uribe Scheffer
Equipo 11 Región de Aysén	Directora Regional	Silvia Magali Mallea Jara
Equipo 12 Región de Magallanes y Antártica Chilena	Directora Regional	Rosalía Elgueda Villalobos (TyP)
Equipo 13 Región Metropolitana	Directora Regional	María Teresa Vio Grossi
Equipo 14 Región de Los Ríos	Director Regional	Cristian Morales Oliva (TyP)
Equipo 15 Región de Arica Parinacota	Directora Regional	Sandra Flores Contreras
Equipo 16 Dirección Nacional (DIRNAC)	Director Departamento de Planificación	Christian Córdova Torre

5.- Dotación de Funcionarios

La dotación¹ correspondiente a los equipos de las Direcciones Regionales y DIRNAC es la siguiente:

Región	Dotación Efectiva Total ²
Región de Tarapacá	452
Región de Antofagasta	604
Región de Atacama	471
Región de Coquimbo	874
Región de Valparaíso	1.335
Región de O'Higgins *	611
Región del Maule	947
Región del Biobío	1.101
Región de La Araucanía	708
Región de Los Lagos	559
Región de Aysén	238
Región de Magallanes y Antártica Chilena	380
Región Metropolitana	4.363
Región de Arica y Parinacota	417
Región de Los Ríos	163
Dirección Nacional (DIRNAC).	290
Total General	13.513

La fuente de información corresponde al reporte del sistema de personal de recursos humanos “Maestro de Personal”.

Para esto, se debe tener presente que en el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553” se define:

- **“Autoridades de gobierno”**: El Presidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Secretarios Regionales Ministeriales, Intendentes, Gobernadores y Jefes Superiores de Servicio.
- **“Dotación efectiva”**: Personal permanente de la institución que incluye a todos aquellos con derecho al incremento por desempeño colectivo que se encuentren prestando servicios en la institución al momento de definir los equipos. Incluye a los personales de planta y a contrata y a los funcionarios contratados conforme al Código del Trabajo, y excluye a las autoridades de gobierno.

¹ En CD adjunto, se detalla la nómina de funcionarios correspondientes a los equipos de las Direcciones Regionales y DIRNAC.
² Información a Septiembre 2015

ANEXO 1

METAS CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

16 CENTROS DE RESPONSABILIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL Y DIRECCIONES REGIONALES

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 1: REGIÓN DE TARAPACÁ

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año } t / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año } t) * 100$	98,0%	31.12.2016
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año } t / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año } t) * 100$	80,4%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año } t) * 100$	63,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	$(\text{Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016}) * 100$	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	$(\text{Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año } t / \text{Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015}) * 100$	41,2%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de ejecución de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional.	$(\text{Número total de actividades ejecutadas del Plan anual de Capacitación al mes de diciembre del año } t / \text{Número total de actividades comprometidas en el Plan Anual de Capacitación al mes de diciembre del año } t) * 100$	92,0%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de publicaciones en medios masivos de comunicación relacionadas con la misión institucional y quehacer en los jardines infantiles realizadas en el año t	$(\text{Número de publicaciones en medios masivos de comunicación relacionadas con la misión institucional y quehacer en los jardines infantiles realizadas} / \text{Número total de publicaciones en medios masivos de comunicación relacionadas con la misión institucional y quehacer en los jardines infantiles, programadas para el año } t) * 100$	70,0%	31.12.2016
8	10%	R	Porcentaje de talleres realizados con familias que contribuyen al desarrollo evolutivo e integral de los niños y niñas en el año t.	$(\text{Número de talleres realizados con familias que contribuyen al desarrollo evolutivo e integral de los niños y niñas en el año } t / \text{Número total de talleres programados con familias que contribuyen al desarrollo evolutivo e integral de los niños y niñas en el año } t) * 100$	83,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	1) Plan Anual de Capacitación Regional. 2) Informe final de gestión del sistema de capacitación del año t respecto del total de actividades comprometidas en el Plan, firmado por la Encargada de Capacitación.
7	Registro de Seguimiento de Publicaciones firmado por la Encargada Regional de la Unidad de Comunicaciones
8	1) Programa Anual de Trabajo con Familia. 2) Nómina de Talleres con Familia realizados firmado por la Encargada de Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	1) Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales. 2) Restricción de recursos inhiben Plan Anual de Capacitación de Equipo Técnico Regional.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al periodo Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al periodo Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El periodo de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El plazo para la ejecución del Plan Anual de Capacitación es el 31 de diciembre de cada año. 2) La capacitación está dirigida a los funcionarios y funcionarias de las Unidades Educativas y Oficinas Regionales que lo requieran según estudio de detección de necesidades de capacitación (DNC) realizado en el año t-1. 3) El indicador da cuenta de la ejecución de la cantidad de actividades que fueron comprometidas en el Plan Anual de Capacitación al principio del año (t-1), ya que éstas son las que dan respuesta a la detección de necesidades de capacitación (DNC). 4) Para efectos del denominador se considera la cantidad de actividades comprometidas en el Plan Anual de Capacitación realizado en el año t-1, considerando sus respectivas modificaciones aprobadas mediante Resolución.
7	Se consideran solamente las publicaciones realizadas por medio escrito y electrónico.
8	El Programa de Trabajo con Familia Anual, contempla un total de 6 talleres con familias que contribuyen al desarrollo evolutivo e integral de los niños y niñas.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 2: REGIÓN DE ANTOFAGASTA

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	95,0%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	77,0%	31.12.2016
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	11,8%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles.	(Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t)*100	100%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente para capacitación ejecutado al mes de agosto del año t.	(Total presupuesto para capacitación ejecutado al 31 de agosto del año t / Total presupuesto vigente para capacitación en el año t)*100	80,0%	31.08.2016
8	10%	R	Promedio de Supervisiones Técnicas Educativas por Jardines infantiles JUNJI del Programa Educativo Jardín Infantil (administración directa y por terceros).	Sumatoria de supervisiones realizadas en establecimientos del Programa Educativo Jardín infantil en el año t / Número total de establecimientos del Programa Educativo Jardín infantil existentes en la región	≥ 3	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe Regional Anual que contiene: consolidado estadístico regional que contempla el total de reclamos por tramo de días de respuesta, tiempo promedio de respuesta mensual, total de reclamos por tipo de administración y sexo, estadísticas de derivación, situación de la denuncia, si es efectivo o no y compromiso en la respuesta.
7	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al mes de Agosto 2015.
8	1) Certificado que valide porcentaje de cumplimiento del indicador emitido por Sub Directora Técnica. Debe indicar específicamente la cantidad de supervisiones realizadas y el número de unidades educativas. 2) Nómina de Jardines Infantiles existentes al mes de marzo de 2016, en la región (Informe Cobertura, GESPARVU).

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Datos de contactos erróneos que no permitan responder el reclamo.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Que las bases técnicas no sean entregadas oportunamente. Que no se presenten ofertas a las licitaciones.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Que la unidad educativa deje de funcionar.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestos por JUNJI. 2) El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3) El resultado final se obtiene en el mes de Diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4) El Registro de reclamos existentes de la región no informará datos, direcciones, teléfonos u otros antecedentes que pudieran violar la Ley N° 19.628 sobre Protección de la vida privada.
7	1) El dato final se medirá al mes de agosto y solo considera las cuentas presupuestarias 22.01.001.002 y 22.11.002. 2) El presupuesto corresponde al inicial asignado desde Dirección Nacional, en base a la Ley de Presupuestos Subtítulo 22, glosa de capacitación y perfeccionamiento asignado a la región en el mes de Diciembre del año 2015 más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministro de Hacienda. 3) Para efectos de capacitación se entenderá actividad ejecutada (cancelada) al 31 de Agosto de 2016.
8	1) Indicador de medición mensual y acumulativa. 2) Se considera, para efectos del indicador, sólo a los jardines de administración directa, modalidad clásica y VTF. 3) Considera como mínimo 3 supervisiones por unidad educativa. 4) Se considera como base el número total de jardines infantiles, existentes al mes de marzo del año 2016.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 3: REGIÓN DE ATACAMA

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	93,3%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	72,0%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	65,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	20%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	38,9%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles	(Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t)*100	100,0%	31.12.2016
7	10%	R	Tiempo promedio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y Resoluciones afecta	Suma (Fecha de término de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T - Fecha de inicio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T) / Total Resoluciones Exenta o Afectas elaboradas año t).	≤ 4	31.12.2016
8	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente para capacitación ejecutado al mes de agosto del año t.	(Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de agosto del año t / Total presupuesto vigente asignado para capacitación en el año t)*100	60,0%	31.08.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe estadístico regional que contiene número de reclamos totales y cumplimientos por rangos de tiempos.
7	1) Informe anual de elaboración de resoluciones emitido por el abogado/a o asesor/a jurídico aprobado por el Director/a Regional en el mes de diciembre del año t. 2) Respaldo (escáner) de las resoluciones cursadas con su respectiva solicitud.
8	Reporte SIGFE: "Estado de ejecución de requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al mes de Agosto 2016".

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes o situaciones ocurridas en jardines infantiles o salas cunas que no dependan de JUNJI y que vulneren los derechos de los niños y niñas, de connotación pública.
7	1) Ausencia de la Asesora Jurídica por diversos motivos (Feriado Legal, Licencia Médica, entre otros), ya que sólo se cuenta con una a nivel regional. 2) Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: Cambios en la estructura organizacional de la Institución
8	Hechos fortuitos comprobables que incidan o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes en licitaciones publicadas para cursos solicitados.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, tanto a nivel nacional como regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuesta por JUNJI. 2) El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3) El resultado final se obtiene en el mes de Diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4) La información del certificado se valida con el "Registro de reclamos existentes de la región, desagregados por usuarios" y con el "Consolidado estadístico regional". 5) El Certificado deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta. 6) El Registro de reclamos existentes de la región no informará datos, direcciones, teléfonos u otros antecedentes que pudieran violar la Ley N° 19.628 sobre Protección de la vida privada.
7	1) El indicador mide todas aquellas Resoluciones que deben ser gestionadas por el abogado/a regional o el Departamento de Fiscalía, según corresponda, independiente de la materia que la competa. 2) El tiempo destinado a la creación de la propuesta de Resolución, no incluye aquél que transcurre durante la revisión o visación del acto administrativo por otras unidades o jefaturas. 3) La meta considera días hábiles, contados desde el ingreso del último antecedente que permita la elaboración válida del documento. Por ende, el asesor jurídico regional, al recibir un requerimiento, podrá pedir antecedentes, o presentar observaciones a las unidades que derivan a la unidad jurídica, su solicitud para redacción de resolución. 4) El día de recepción de la solicitud se considera como día cero. Se considerarán las solicitudes de resoluciones exentas o afectas ingresadas desde el 2 de Enero hasta el día 15 de diciembre de 2016. 5) Resoluciones exentas son aquellas que no están afectas al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República o aquella que la reemplaza. 6) Resoluciones afectas son aquellas sometidas al trámite de toma de razón por Contraloría General de la República en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, citada. 7) Deben ser medidas las resoluciones exentas y afectas elaboradas por el asesor jurídico respectivo.
8	1) El presupuesto corresponde al inicial asignado desde Dirección Nacional, en base a la Ley de Presupuestos Subtítulo 22, glosa de capacitación y perfeccionamiento asignado a la región en el mes de Diciembre del año 2015 más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministro de Hacienda. 2) Para efectos de capacitación se entenderá actividad ejecutada (cancelada) al 31 de Agosto de 2016.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 4: REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	15%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	91,4%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	74,3%	31.12.2016
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	20%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	15,6%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de funcionarios capacitados en el año respecto de la dotación efectiva.	(Número de funcionarios capacitados en el año t / Dotación efectiva promedio año t)*100	75,0%	31.10.2016
7	10%	R	Porcentaje de Informes Estadísticos Regional enviados a Director(a) Regional y Directoras de establecimientos de administración directa.	(Número de Informes Estadísticos Regional enviados a Director(a) Regional y Directoras de establecimientos de administración directa en el año t / Número total de informes estadísticos programados en el año t)*100	75,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	1) Registro de Capacitaciones en SISPUBLI 2) Informe emitido por el Subdirector de Recursos Humanos Regional que contendrá: a) Dotación efectiva promedio mensual y b) listado de funcionarios capacitados
7	Correo institucional con informes adjuntos enviados a la Directora Regional y Directoras de Establecimientos de Administración directa.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: paralización de actividades de proveedores de servicios.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) Las capacitaciones corresponderán a todas las actividades llevadas a cabo y que son registradas en el SISPubli. 2) El indicador mide a todos los funcionarios capacitados, sin diferenciar los recursos con los que se pagó dicha capacitación. Incluye actividades de capacitación sin costo. 3) El funcionario se cuenta solo una vez, si es que participó en diferentes cursos durante el año. 4) El denominador corresponde al Total Dotación Efectiva promedio del período evaluado. 5) Dotación Efectiva: corresponde a Personal permanente de la institución que incluye a todos aquellos con derecho al incremento por desempeño colectivo. Incluye a los personales de planta y a contrata y a los funcionarios contratados conforme al Código del Trabajo, y excluye a las autoridades de gobierno.
7	1) La estructura de este informe contempla las principales variables de gestión y tablas estadísticas a nivel provincial, comunal, regional y por jardín infantil. Se contempla el envío de 4 Informes en el año calendario 2016: - 10 de Mayo (información corte marzo); - 10 de Agosto, (información corte a Junio); - 10 de Noviembre (Información corte a Septiembre); - 31 de Diciembre (Información corte a Noviembre). 2) El Informe/Boletín se enviará a Director/a regional y Directoras de establecimientos administración directa como plazo límite del día 10 del mes subsiguiente al establecido como corte. Solo el último informe será emitido en el mes siguiente respecto al mes de corte.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 5: REGIÓN DE VALPARAÍSO

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	15%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	91,4%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	75,3%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	22,0%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de apariciones de prensa positivas gestionadas por la Unidad de Comunicaciones a nivel regional que difundan la importancia de la educación inicial, la misión institucional y aumento de cobertura 2015-2018 de la JUNJI realizadas en el año t.	(Número de apariciones de prensa positiva en medios escritos y audiovisuales efectuados en el año t / Número total de apariciones de prensa positiva en medios escritos y audiovisuales programados en el año t)*100	90,0%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de funcionarias de jardines infantiles incorporadas a la dotación efectiva al mes de marzo de 2016, capacitadas en ambientes positivos y resolución de conflictos.	(Número de funcionarias de jardines infantiles incorporadas a la dotación efectiva al mes de marzo de 2016, capacitadas en ambientes positivos y resolución de conflictos en el año t / Número total de funcionarias de jardines infantiles incorporadas a la dotación efectiva al mes de marzo de 2016, seleccionadas para ser capacitadas en ambientes positivos y resolución de conflictos en el año t)*100	75,0%	31.12.2016
8	10%	R	Porcentaje de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos de Programa Educativo Jardín Infantil y Alternativo de administración directa.	(Número de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y Alternativo de administración directa en el año t / Número de Supervisiones Técnicas programadas para los establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y Alternativo de administración directa en el año t)*100	90,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	1) Registro de publicaciones de prensa escrita. 2) Certificación e informe fotográfico de participación en medios audiovisuales (TV y Radio), firmado por Encargada Regional de comunicaciones. 3) Planilla de estado de avance mensual con el detalle de apariciones tanto en prensa escrita como audio visual.
7	1) Listado de los jardines infantiles seleccionados con bajos resultados en la encuesta de satisfacción laboral firmado por Encargado/a UPAB regional. 2) Registro de asistencia de las funcionarias capacitadas. 3) Certificado del Sub Director de RRHH que indique el número total de dotación efectiva al mes de marzo del año t, detallando nombre y además si participa en capacitación en ambientes positivos y resolución de conflictos en el año t. y su pertenencia a uno de los 10 jardines seleccionados según encuesta de satisfacción laboral, si procede.
8	1) Nómina de jardines infantiles de administración directa en funcionamiento al 31 de marzo del 2016, emitida por GESPARVU. 2) Informe mensual emitido por Sub directora Técnica Regional visado por el Dpto. Técnico DIRNAC, que considere el detalle de las supervisiones programadas y ejecutadas efectivamente.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.

4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	1) Reducción presupuestaria que afecte la unidad de comunicaciones regional disminuyendo la capacidad de compra de espacios publicitarios. 2) Ocurrencia de hechos negativos (paros, robos, etc.) que dificulten el posicionamiento de temas positivos en los medios de prensa.
7	1) Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo. 2) Licencias médicas de funcionarias que impidan su participación en las actividades de capacitación. 3) Reducción presupuestaria que impida la contratación de capacitaciones.
8	1) Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo. 2) Cambio de Políticas emanadas desde los Ministerios involucrados. 3) Cierre transitorio, producto de proyectos de conservación, ampliación o reposición. 4) Cierre definitivo de establecimientos producto de términos anticipados de convenios (Jardines Alternativos)

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) Se entiende por publicación positiva a todas las apariciones gestionadas por la Unidad de Comunicaciones o compradas a través de espacios publicitarios que den a conocer el quehacer institucional en la región de Valparaíso relevando la importancia de la educación parvularia y el aumento de cobertura. 2) Las apariciones se registrarán en forma mensual contabilizándose de manera acumulativa desde el inicio al término del año.
7	1) El número total de funcionarias a capacitar se extraerá del total de los/as funcionarios incorporados a la dotación del jardín infantil a marzo de 2016. 2) La dotación que se contabilizará será de los 10 jardines que sean seleccionados por haber obtenido los resultados más bajos en la encuesta de satisfacción laboral año 2015.
8	1) El indicador considera para efectos de medición los establecimientos del Programa Educativo jardín Infantil en su modalidad de atención jardines Infantiles administrados por JUNJI (Clásicos) y del Programa Educativo alternativo de atención en sus modalidades jardín familiar, laboral y étnico, Programa mejoramiento a la infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2) Se entiende por supervisión técnica la asesoría y apoyo que realiza algún profesional integrante del Equipo Técnico Regional (ETR) a los jardines infantiles las que quedan consignadas con objetivo y compromisos en un instrumento determinado para tales efectos. 3) El informe anual Supervisiones Técnicas es emitido por Sub Directora Técnica Regional al finalizar el año lectivo aprobado por Director/a Regional. 4) La programación de las Supervisiones Técnicas responde a la realidad regional. 5) El número de supervisiones programadas (denominador) se mantiene en Sistema de Información de la Gestión (SIG) hasta finalizar el período y se calcula en base a los jardines infantiles en funcionamiento al mes de marzo de 2016. 6) El informe anual de supervisiones contendrá el Programa de supervisiones elaborado para el año que se informa, dando cuenta del denominador. 7) Los jardines infantiles insulares se excluirán del denominador por razones de índole presupuestaria.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 6: REGIÓN DE O'HIGGINS

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	89,0%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	78,0%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	20%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	72,7%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de reclamos ingresados a través del SIAC regional que cuentan con compromisos implementados.	(Número de reclamos ingresados a través del SIAC Regional que cuentan con compromisos implementados en el año t / Número total de reclamos que poseen respuesta con compromisos el año t)*100	70,0%	30.09.2016
7	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles.	(Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t)*100	100%	31.12.2016
8	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente para capacitación ejecutado al mes de Agosto del año t	(Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de Agosto del año t / Total presupuesto vigente asignado para capacitación en el año t)*100	60,0%	31.08.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe emitido por SIAC, que detalle la información de los reclamos y las respuestas a los mismos.
7	Informe Regional Anual que contiene: 1) registros de reclamos existentes de la región. 2) Consolidado estadístico Regional. El informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
8	Reporte SIGFE: "Estado de ejecución de requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al mes de Agosto 2016".

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: datos de contacto erróneos que no permitan responder el reclamo.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: datos de contacto erróneos que no permitan responder el reclamo.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes en licitaciones publicadas para cursos solicitados

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El informe emitido por SIAC indicará la cantidad de reclamos cuya respuesta compromete el cumplimiento de actividades y/o acciones posteriores, y el seguimiento realizado al cumplimiento de lo comprometido. 2) El Registro de reclamos existentes de la región no informará datos, direcciones, teléfonos u otros antecedentes que pudieran violar la Ley N° 19.628 sobre Protección de la vida privada.
7	1) El indicador mide el plazo de las respuestas que entrega la institución a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestas por JUNJI. 2) El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3) El resultado final se obtiene en el mes de diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4) La información se valida con el registro de reclamos existentes de la región y el consolidados estadístico regional. El informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
8	1) El presupuesto corresponde al inicial asignado desde Dirección Nacional, en base a la Ley de Presupuestos Subtítulo 22, glosa de capacitación y perfeccionamiento asignado a la región en el mes de Diciembre del año 2015 más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministro de Hacienda. 2) Para efectos de capacitación se entenderá actividad ejecutada (cancelada) al 31 de Agosto de 2016.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 7: REGIÓN DEL MAULE

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	92,5%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	78,0%	31.12.2016
3	25%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	10%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	60,0%	31.12.2016
6	10%	R	Tiempo promedio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y Resoluciones afecta.	Sumatoria de (Fecha de término de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T- Fecha de inicio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T) / Total Resoluciones Exenta o Afectas elaboradas año t).	5 días	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente para capacitación ejecutado al mes de Agosto del año t	(Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de Agosto del año t / Total presupuesto vigente para capacitación al 31 de agosto del año t)*100	65,0%	31.08.2016
8	10%	R	Porcentaje de contrataciones efectuadas por tratos directos en el año	(Número de órdenes de compras por tratos directos emitidas mediante el Portal Mercado Público en el año t / Número total de órdenes de compra emitidas mediante el Portal Mercado Público en el año t)*100	≤ 9%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe anual de elaboración de Resoluciones emitido por el abogado/a o asesor /a Jurídica aprobado por Director(a) Regional.
7	Reporte SIGFE: "Estado de ejecución de requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al mes de Agosto 2016".
8	Informe anual emitido por el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros (RRFF) regional, aprobado por Director/a Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	1) Ausencia de la Asesora Jurídica por diversos motivos (Feriado Legal, Licencia Médica, entre otros), ya que sólo se cuenta con una a nivel regional. 2) Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: cambios en la estructura organizacional de la institución
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes en licitaciones publicadas para cursos solicitados
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: realizar contrataciones que estén fuera del marco regulatorio

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza sólo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El indicador mide todas aquellas Resoluciones que deben ser gestionadas por el abogado/a regional o la unidad jurídica, según corresponda, independiente de la materia que la compete. 2) El tiempo destinado a la creación de la propuesta de Resolución, no incluye aquél que transcurre durante la revisión o visación del acto administrativo por otras unidades o jefaturas. 3) La meta considera días hábiles, contados desde el ingreso del último antecedente que permita la elaboración válida del documento. Por ende, el asesor jurídico regional, al recibir un requerimiento, podrá pedir antecedentes, o presentar observaciones a las unidades que deriven a la unidad jurídica, su solicitud para redacción de resolución. El día de recepción de la solicitud se considera como día cero. 4) Se considerarán las solicitudes de resoluciones exentas o afectas ingresadas desde el 2 de Enero hasta el día 15 de diciembre de 2016. 5) Resoluciones Exentas son aquellas que no están afectas al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República o aquella que la reemplace. 6) Resoluciones afectas son aquellas sometidas al trámite de toma de razón por Contraloría General de la República en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, citada. 7) Deben ser medidas las resoluciones exentas y afectas elaboradas por el asesor jurídico respectivo.
7	1) El presupuesto corresponde al inicial asignado desde Dirección Nacional, en base a la Ley de Presupuestos Subtítulo 22, glosa de capacitación y perfeccionamiento asignado a la región en el mes de Diciembre del año 2015 más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministro de Hacienda. 2) Para efectos de capacitación se entenderá actividad ejecutada (cancelada) al 31 de Agosto de 2016.
8	1) El indicador se ajusta a lo establecido en la Ley de Compras, la que establece que esta modalidad "Trato Directo" solo puede utilizarse en casos de carácter excepcional, por cuanto es un indicador descendente. 2) Para efectos del indicador se entiende por "trato directo" como un proceso de compra simplificado y excepcional, definido como aquel procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública como para la privada, circunstancia que debe ser acreditada.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 8: REGIÓN DEL BIOBÍO

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	91,0%	31.12.2016
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	77,0%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	20,5%	31.12.2016
6	10%	R	Tiempo promedio de elaboración de propuestas de Resoluciones exentas y Resoluciones afecta	Sumatoria de (Fecha de término de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T- Fecha de inicio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T) / Total Resoluciones Exenta o Afectas elaboradas año t).	≤ 4	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente para capacitación ejecutado al mes de Agosto del año t.	(Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de Agosto del año t / Total presupuesto vigente asignado para capacitación en el año t)*100	60,0%	31.08.2016
8	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles	(Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t)*100	100%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional *

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe anual de elaboración de Resoluciones emitido por el abogado/a o asesor /a Jurídica aprobado por Director(a) Regional.
7	Reporte SIGFE firmado por el Subdirector de RRHH
8	Certificado que valida porcentaje de cumplimiento del indicador emitido por Directora Regional.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: cambios en la estructura organizacional de la Institución.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes para cursos solicitados.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofe o situaciones ocurridas en jardines infantiles o salas cunas que no dependan de JUNJI y que vulneren los derechos de los niños y niñas, de connotación pública.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al periodo Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al periodo Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El periodo de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El indicador se refiere a todas aquellas Resoluciones que deban ser gestionadas por el abogado/a regional, independiente de la materia que la competa. El tiempo destinado a la creación de la propuesta de Resolución no incluye aquél que depende de la revisión o visación de otras unidades o jefaturas. 2) La meta considera días hábiles, contados desde el ingreso del último antecedente que permita la elaboración válida del documento. El día de recepción de la solicitud se considera como día cero. Se considerarán las solicitudes de resoluciones exentas o afectas ingresadas desde el 2 de Enero hasta el día 15 de diciembre de 2015. Se excluyen las referentes a procesos disciplinarios. 3) Resoluciones Exentas son aquellas que no están afectas al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República o aquella que la reemplace.
7	1) El presupuesto corresponde al inicial asignado desde Dirección Nacional, en base a la Ley de Presupuestos Subtítulo 22, glosa de capacitación y perfeccionamiento asignado a la región en el mes de Diciembre del año 2015 más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministro de Hacienda. 2) Para efectos de capacitación se entenderá actividad ejecutada (cancelada) al 31 de Agosto de 2016.
8	1) El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, tanto a nivel nacional como regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuesta por JUNJI. 2) El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3) El resultado final se obtiene en el mes de Diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4) La información del certificado se valida con el "Registro de reclamos existentes de la región, desagregados por usuarios" y con el "Consolidado estadístico regional". 5) El Certificado deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta. 6) El Registro de reclamos existentes de la región no informará datos, direcciones, teléfonos u otros antecedentes que pudieran violar la Ley N° 19.628 sobre Protección de la vida privada.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 9: REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	15%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	94,0%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	77,0%	31.12.2016
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	20%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	26,0%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de establecimientos de Programa Educativo Jardín Infantil y Alternativo de administración directa supervisados	(Número jardines infantiles clásicos y alternativos supervisados/ Número total de jardines clásicos y alternativos vigentes a marzo de 2016)*100	84,0%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI, que cuentan con la presencia de alguna subdirección Regional en sus reuniones de trabajo.	(Número de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI que cuentan con la presencia de alguna subdirección Regional en sus reuniones de trabajo en el año t / Número de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI vigentes a marzo de 2016 en la región)*100	67,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	1) Nómina de jardines infantiles de administración directa en funcionamiento al 31 de marzo del 2016, emitida por GESPARVU 2) Informe mensual emitido por Sub directora Técnica Regional visado por el Dpto. Técnico DIRNAC.
7	1) Registro de Asistencia de cada reunión. 2) Nómina de Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa en la región a marzo de 2016 extraída de GESPARVU y visada por la Subdirectora de Planificación de la región.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	1) Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo. 2) Cambio de Políticas emanadas desde los Ministerios involucrados. 3) Cierre transitorio, producto de proyectos de conservación, ampliación o reposición. 4) Cierre definitivo de establecimientos producto de términos anticipados de convenios (Jardines Alternativos)
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El indicador considera para efectos de medición los establecimientos del Programa Educativo jardín Infantil en su modalidad de atención jardines Infantiles administrados por JUNJI (Clásicos) y del Programa Educativo alternativo de atención en sus modalidades jardín familiar, laboral y étnico, Programa mejoramiento a la infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2) Se entiende por supervisión técnica la asesoría y apoyo que realiza algún profesional integrante del Equipo Técnico Regional (ETR) a los jardines infantiles las que quedan consignadas con objetivo y compromisos en un instrumento determinado para tales efectos. 3) El informe anual Supervisiones Técnicas es emitido por sub directora técnica regional al finalizar el año lectivo aprobado por Director/a Regional. 4) La programación de las Supervisiones Técnicas responde a la realidad regional. 5) El número de supervisiones programadas (denominador) se mantiene en Sistema de Información de la Gestión (SIG) hasta finalizar el período y se calcula en base a los jardines infantiles en funcionamiento al mes de marzo de 2016. 6) El informe anual de supervisiones contendrá el Programa de supervisiones elaborado para el año que se informa, dando cuenta del denominador. 7) Los jardines infantiles insulares se excluirán del denominador por razones de índole presupuestaria.
7	1) El número de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI vigentes a marzo de 2016 en la región se obtiene a través de GESPARVU. 2) Se entenderá por la "presencia de alguna subdirección Regional" a uno o más profesionales que participen en las reuniones de trabajo con los jardines infantiles clásicos de administración directa. 3) Las reuniones de trabajo tienen por objetivo: analizar y solucionar, problemáticas importantes para gestión educativa y administrativa de los jardines de administración directa de la región.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 10: REGIÓN DE LOS LAGOS

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	92,5%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	74,0%	31.12.2016
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	42,9%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian	(Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian año t / Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención el año t)*100	73,0%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de Informes de Gestión de Meta Presidencial enviados a Director(a) Regional	(Número de Informes de Gestión de Meta Presidencial enviados a Director(a) Regional en el año t / Número total de Informes de Gestión de Meta Presidencial programados para el año t)*100	75,0%	31.12.2016
8	10%	R	Porcentaje del Plan Operativo Anual (POA) de la región ejecutado	(Número total actividades del Plan Operativo Anual (POA) de la región ejecutadas en el año t / Número total actividades comprometidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la región en el año t)*100	80,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe Nacional de Focalización, emitido por el Dpto. de Planificación DIRNAC
7	Correo Institucional de Subdirección de Infraestructura que adjunta Informe de Gestión de Meta Presidencial a Director/a Regional
8	1) Plan Operativo Anual (POA) regional, 2016. 2) Planilla Regional de monitoreo de programa de actividades 2016 asociadas a la ejecución del POAs y sus plazos. 3) Certificado emitido por Director Regional.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: correo institucional fuera de servicio
8	Hechos fortuitos comprobables que incidan o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: 1) Acciones o eventos de terceros que afecten la realización de la actividad programada. 2) Cambio en las prioridades, instrucciones y directrices de Dirección Nacional, que retrasan y/o impidan la ejecución de las actividades programadas. 3) Cambio de Políticas emanadas por el Ministerio de Educación; que retrasan y/o impiden la ejecución de las actividades programadas.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico-en comunidad indígena), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2) Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3) La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matrícula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín Infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).
7	1) El indicador supone un programa de cuatro (4) informes de Gestión de Meta Presidencial en el año calendario 2016: Abril, (corte a Marzo), Julio (Corte a Junio), Octubre (Corte a Septiembre) y Diciembre (corte a Nov), cifra o número que se constituye en el denominador de la fórmula. 2) Cada uno de los informes emitidos (4) se enviará oportunamente a través de correo electrónico en un plazo no mayor al último día del mes siguiente al establecido como corte.
8	1) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 2) El monitoreo del programa de actividades del POA se realizará a través de una Planilla de seguimiento por la Subdirección de Planificación Regional.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

EQUIPO 11: REGIÓN DE AYSÉN

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	15%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	93,0%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	77,0%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	75,0%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de participación en eventos relacionados con la Reforma de la Educación Parvularia convocados en la región.	(N° de eventos con participación de al menos un integrante de las Subdirecciones y/o Unidades/ total de convocatorias recibidas y programadas por JUNJI regional en el año t)*100	100%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de Órdenes de Ingreso distribuidas y despachadas hacia los Jardines Infantiles clásicos y alternativos administrados por JUNJI en un plazo máximo de 15 días hábiles desde el ingreso a bodegas JUNJI regional.	(Número de Órdenes de Ingreso distribuidas y despachadas hacia los Jardines Infantiles clásicos y alternativos administrados por JUNJI en un plazo máximo de 15 días hábiles/ Número total de Órdenes de Ingreso ingresadas a Bodega Regional)*100	50,0%	31.12.2016
8	10%	R	Porcentaje de directivos regionales, encargadas de unidades y directoras de jardines infantiles clásicos de administración directa capacitados con un mínimo de 18 horas, en estrategias para aplicar el liderazgo.	(Número de directivos regionales, encargadas de unidades y directoras de jardines infantiles clásicos de administración directa capacitados con un mínimo de 18 horas, en estrategias para aplicar el liderazgo / Número total de directivos regionales, encargadas de unidades existentes y directoras de jardines clásicos de administración directa del año t)*100	80,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe de convocatoria y participación en eventos de la Reforma de la Educación Parvularia, firmado por Directora Regional.
7	1) Informe anual emitido por el Subdirector de RRFF Regional, firmado y timbrado por el Subdirector RRFF y el Director Regional. 2) Listado con detalle de las ordenes de ingreso a bodega y N° de despacho de las órdenes de ingreso distribuidas hacia los jardines infantiles emitidas desde bodega regional durante el año t.
8	1) Informe anual emitido por la Subdirección de Planificación regional que dé cuenta del cumplimiento del indicador. 2) Programa de Capacitación y Listas de asistencia firmadas por los participantes.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Que los expositores invitados no participen de la convocatoria por situaciones externas a la gestión regional.
7	1) Problemas de traslado de los bienes desde bodega regional a unidades educativas por factores climáticos. 2) Catástrofes regionales o nacional que impidan la entrega del material en el plazo estipulado.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: 1) Inasistencia de los convocados por cometidos en terreno u otras situaciones no previstas. 2) Situaciones de catástrofes o emergencias naturales o climáticas.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	El indicador mide cada evento que se realice respecto a la Reforma Educacional que convoque JUNJI regional y otras instituciones
7	1) La medición del Indicador de Gestión considera los 8 Jardines Infantiles clásicos administrados por JUNJI, 3 correspondientes al Programa Alternativo de Atención (laboral; no se incluyen los Programas Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI), y 1 Programa Educativo para la Familia. 2) Los resultados entregados consideran: Material fungible (aseo, oficina y otros) y no fungible (mobiliario y otros). 3) Para el cálculo del denominador, se consideran todas las órdenes de ingreso a bodega regional durante el año t. 4) Para el cálculo del numerador, se consideran todas las órdenes de ingreso distribuidas hacia los jardines infantiles emitidas desde bodega regional al 31 de diciembre del 2016.
8	Para efecto de medición del indicador se considerarán todos los directivos regionales, encargados de unidades y directoras de jardines infantiles clásicos de administración directa, que asistan al menos a una capacitación con un mínimo de 18 horas durante el año t, en estrategias para aplicar el liderazgo o afines.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 12: REGIÓN DE MAGALLANES

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	95,0%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	78,0%	31.12.2016
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	45,0%	31.12.2016
6	10%	R	Tasa de variación anual de la oferta de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil clásico Administrado por JUNJI y Administrados por Terceros.	((Capacidad de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil clásico Administrado por JUNJI y Administrados por Terceros en el año t / Capacidad de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil clásico Administrado por JUNJI y Administrados por Terceros, en el año t-1)-1)*100	111%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de ejecución presupuestaria del ítem de capacitación a nivel regional al 31 de agosto de 2016.	(Total de ejecución presupuestaria del ítem de capacitación a nivel regional al 31.08.2016 / total del presupuesto vigente del ítem de capacitación a nivel regional al 31.08.2016)*100	72,0%	31.08.2016
8	10%	R	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Regional (POA)	(Número de actividades ejecutadas del Plan Regional (POA) en el año t / Número total actividades comprometidas a ejecutar en el Plan Regional (POA) en el año t)*100	92,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Reporte Sistema Informático de Gestión de Párvulos "GESPARVU" obtenido a diciembre de 2015 y diciembre de 2016.
7	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
8	1) Plan Operativo Anual (POA) regional, 2016 2) Planilla Regional de monitoreo de programa de actividades 2016 asociadas a la ejecución del POAs y sus plazos. 3) Certificado emitido por Director/a Regional.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	1) Problemas en el traspaso de los terrenos. 2) Retraso en la identificación de los recursos de inversión 3) Licitaciones sin oferentes 4) Término anticipado de contratos 5) Imprevistos como robos, inundaciones, incendios, catástrofes.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes para cursos solicitados.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: compromisos sujetos a participación de externos.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al periodo Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) Este indicador será medido mensualmente e ingresado en el sistema de información para la gestión según la información obtenida del Sistema Informático de Gestión de Párvulos GESPARVU. 2) Se entiende por Programa Jardín Infantil Administrado por JUNJI todos aquellos Jardines clásicos de administración directa.
7	1) El Presupuesto vigente corresponde al presupuesto inicial asignado anualmente en la Ley de Presupuestos Subtítulo 22, Glosa de Capacitación y Perfeccionamiento, más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministerio de Hacienda. 2) Para efectos de Capacitación se entenderá la actividad ejecutada o en ejecución a la fecha del 31.08.2016.
8	1) El Plan Anual de la Región comprenderá el consolidado de los planes de las Subdirecciones, Secciones y Unidades que componen la Dirección Regional. 2) El indicador será medido a través del seguimiento en una planilla Excel utilizada desde el año 2013. Esta planilla será actualizada mensualmente.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 13: REGIÓN METROPOLITANA

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	93,1%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	75,0%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	20%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	19,3%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de implementación de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional.	(Número de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional ejecutadas al 31 de Diciembre de 2016/ Número total de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional Proyectadas al 31 de Diciembre de 2016) *100	100%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de Jardines Infantiles del programa educativo Jardín Infantil y Programas alternativos y comunitarios de atención a excepción de Establecimientos en Convenio de Alimentación que cuentan con 3 Supervisiones de Equipo Técnico Regional durante año t	(Número de Jardines Infantiles del programa educativo Jardín Infantil y Programas alternativos y comunitario de atención que cuentan con al menos 3 supervisiones Técnicas en el año / Número total Jardines Infantiles del programa educativo Jardín Infantil y Programas alternativos y comunitario de atención iniciados a 30 de Marzo 2016)*100	95,0%	31.12.2016
8	10%	R	Porcentaje de acciones ejecutadas del Plan de Fortalecimiento de la Permanencia de funcionarios al interior de Jardines Infantiles de Administración directa.	(Número de acciones del Plan de Fortalecimiento de la Permanencia de funcionarios ejecutadas en el año t / Número total de acciones de Plan de Fortalecimiento de la Permanencia programadas en el año t)*100	100%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	1) Oficio circular con información de cobertura desagregado por niveles de atención mes de Julio 2016. 2) Procedimiento de Traslados de funcionarias en casos críticos de fecha 30 de Marzo 2016. 3) Oficio circular con invitación a Jornada con directoras y Listado de Asistencia. 4) Oficio circular con invitación a Capacitación en Proceso de Calificación destinado a Directoras de JJII Clásicos de Administración Directa y Listado de Asistencia. 5) Archivo Excel con levantamiento de necesidades de envío de información a Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa, con fecha 30 de Marzo 2016. 6) Oficio circular enviado a JJII de Administración Directa con Dossier de Documentación con Normativa Vigente para el funcionamiento de Jardines Infantiles, plazo: Junio 2016.
7	1) Planilla Excel con códigos de JI, Programas de Atención y Territorio responsable de asesorías al 30 de Marzo 2016, con visación de Encargada Regional de GESPARVU. 2) Informe de avance con corte al 31 de Julio elaborado al 30 de Agosto 3) Informe final de aplicación firmado por Sub Directora Técnica de cumplimiento con corte a 31 de Diciembre 2016.
8	1) Plan Regional de fortalecimiento de Permanencia de funcionarios al interior de Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa JUNJI, elaborado al 30 de Marzo 2016. 2) Primer Informe de Seguimiento elaborado de acuerdo a cumplimiento de acciones al 30 de Mayo, elaborado al 15 de Junio 2016, y con al menos el 25% de acciones ejecutadas de acuerdo a lo programado, firmado por Sub Directora de Gestión de RRHH 3) Segundo Informe de cumplimiento de acciones con corte al 30 de Agosto 2016, elaborado al 15 de Septiembre 2016, y con al menos el 50% de las acciones ejecutadas de acuerdo a lo programado, firmado por Sub Directora de Gestión de RRHH. 4) Informe Final de cumplimiento al 31 Diciembre 2016, con el 100% de acciones cumplidas de acuerdo a los plazos programados, firmado por Sub Directora de Gestión de RRHH.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	Este Plan contempla 5 acciones: 1) Envío de información de cobertura desagregado por niveles de atención, destinada a Directoras de JJI clásicos de Administración Directa como insumo para proceso de calificaciones de personal. Se contempla envío durante una oportunidad: Julio 2016. 2) Elaboración e instalación de Procedimiento de Traslados de funcionarias en casos críticos con fecha 30 de Marzo 2016. 3) Jornada de Directoras de jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa en temáticas asociadas a fortalecimiento Organizacional, destinado a entregar detalles de los insumos contemplados en este Plan. Plazo: Junio 2016 4) Capacitación en Proceso de Calificaciones destinado a Directoras de JJI Clásicos de Administración Directa. Plazo: Julio 2016 5) Levantamiento de solicitudes de envío de información a Jardines Infantiles de parte de Oficinas de Dirección Regional Metropolitana. Plazo: Marzo 2016. 6) Envío de Dossier de Documentación con Normativa de funcionamiento vigente. Plazo: Junio 2016.
7	1) Se considerará el total de los Jardines Infantiles tanto Administrados por JUNJI como a través de Terceros con Financiamiento JUNJI y Programas Alternativos y Comunitarios de Atención, a excepción de establecimientos en Convenio de Alimentación. 2) Se considerará como registros de visitas la totalidad de los registros vigentes por Departamento Técnico año 2016 para asesoría en terreno.
8	1) La construcción de este Plan debe contemplar acciones orientadas a las áreas de Promoción, Prevención y Detección de casos. 2) El Plan de fortalecimiento de la permanencia estará diseñado al 30 de Marzo del año 2016.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

EQUIPO 14: REGIÓN DE LOS RÍOS

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	15%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	96,3%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	74,3%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	67,0%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de Guías de Despacho recepcionadas por los Jardines Infantiles clásicos y alternativos administrados por JUNJI en un plazo máximo de 20 días hábiles.	(Número de Guías de Despacho recepcionadas por los Jardines Infantiles clásicos y alternativos administrados por JUNJI en un plazo máximo de 20 días hábiles/ Número total de Guías de Despacho emitidas por Bodega Regional)*100	75,0%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente para capacitación ejecutado al mes de Agosto del año t.	(Total de ejecución presupuestaria del ítem de capacitación a nivel regional al 31.08.2016 / total del presupuesto vigente del ítem de capacitación a nivel regional al 31.08.2016)*100	66,0%	31.08.2016
8	10%	R	Porcentaje de Iniciativas de Inversión subidas a la Plataforma Chile Indica y ejecutadas al año t.	(Número de iniciativas de inversión subidas a la Plataforma Chile Indica del Subtítulo 24 y ejecutadas / Número total de iniciativas de inversión regional subidas a la Plataforma Chile Indica al año t)*100	80,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	1) Informe anual emitido por el Subdirector de RRFF Regional, firmado y timbrado por el Subdirector RRFF y el Director Regional. 2) Listado con detalle de las Guías de Despacho emitidas desde bodega Regional durante el año t y el total de Guías de Despacho recepcionadas en los jardines infantiles timbrado y firmado por la Directora o Encargada del Jardín Infantil.
7	1) Informe anual emitido por el Subdirector de RR.HH Regional, firmado y timbrado por el Subdirector RR.HH y el Director Regional. 2) Reporte estándar SIGFE Estado de Ejecución de Requerimiento de gasto sin Movimiento Efectivo al 31 de Agosto del 2016.
8	1) Informe emitido por el Subdirector de Planificación Regional, debidamente firmado y timbrado por el Subdirector de Planificación y el Director Regional. El cual detalla el listado total de las iniciativas de inversión Regional durante el año t, Subtítulo 24 (24.03, 24.03.171, 24.03.172.001, 24.03.172.002, 24.03.172.003, 24.03.178. v/s el total de Iniciativas de Inversión regional año t. 2) Pantallazo o Reporte Plataforma Chile Indica ARI 2017/PROPIR 2016.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: modificaciones en presupuesto asignado para la distribución del material, cancelación de fletes, catástrofes naturales, cambios de oficina regional.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: aumento o disminución del presupuesto asignado para capacitación año t.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: caída de la Plataforma Chile Indica, problemas de Conectividad.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) La medición del Indicador de Gestión considera los 3 Jardines Infantiles clásicos administrados por JUNJI y los 12 alternativos (laboral, familiar y en comunidad indígena). No se incluyen los Programas Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2) Los resultados entregados consideran: Material fungible (aseo, oficina y otros) y no fungible (mobiliario y otros). 3) Para el cálculo del denominador, se consideran todas las guías de despacho emitidas por bodega regional durante el año t. 4) Para el cálculo del numerador, se consideran todas las guías de despacho recepcionadas y firmadas por la Directora o Encargada al jardín infantil, al 31 de diciembre del 2016. 5) Los 20 días se contarán a partir del momento en que se confecciona la guía de despacho por parte de Bodega Regional.
7	1) El Presupuesto vigente corresponde al presupuesto inicial asignado anualmente en la Ley de Presupuestos Subtítulo 22, Glosa de Capacitación y Perfeccionamiento. Más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministerio de Hacienda. 2) Para efectos de capacitación se entenderá actividad ejecutada (cancelada) al 31 de Agosto de 2016.
8	1) La medición del Indicador de Gestión considera las 12 comunas de la región, donde JUNJI tiene presencia de Jardines Infantiles administrados Vía Transferencia de Fondos a Terceros. Incluyen los Programas Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI), Programa Conozca a su Hijo (CASH), Plan fomento a la lectura Primera Infancia, Programa Material de Enseñanza. 2) Para el cálculo del denominador, se consideran todas las iniciativas de inversión Sub Título 24 regionales durante el año t. 3) Para el cálculo del numerador, se consideran todas las iniciativas de inversión aceptadas y ejecutadas, al 31 de diciembre del 2016.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 15: REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t /Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	96,3%	31.12.2016
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	74,4%	31.12.2016
3	25%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel regional al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	20%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t /Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	29,0%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de Jardines que implementan Plan Piloto de Gestión Integrada.	(Número de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que implementan Plan Piloto de Gestión Integrada / Número total de Jardines Infantiles clásicos de administración directa)*100	17,0%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian.	(Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian año t/Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención el año t)*100	75,0%	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	Informe Regional de Plan Piloto de Gestión Integrada, elaborado por la Subdirección de Planificación.
7	Informe Regional de Focalización, emitido por la Subdirección Técnica Regional y Sub Departamento de Planificación Regional.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: catástrofes o situaciones de emergencia a nivel regional o nacional.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres.

NOTAS TÉCNICAS

	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El plan contempla cuatro etapas: Diagnóstico integrado de los Jardines Infantiles; Visitas integrales de las unidades en relación a diagnóstico; Acuerdos integrados de apoyo; y Evaluación. 2) Para efectos de la medición del indicador, se considera implementado el plan cuando las etapas se encuentren 100% cumplidas. 3) El denominador está constituido por 12 Jardines Infantiles clásicos de administración directa, dado que 2 jardines proyectan cierre por reposición de infraestructura.
7	1) La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y en comunidad indígena), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2) Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3) La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matrícula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín Infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
EQUIPO 16: DIRECCIÓN NACIONAL (DIRNAC)

N°	Pond.	Tipo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en el año t)*100	92,8%	31.12.2016
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en año t)*100	75,8%	31.12.2016
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos -Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos - Administrados por JUNJI y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t)*100	57,0%	31.12.2016
4	15%	T	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2016	(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2016 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2016)*100	60,0%	31.08.2016
5	15%	T	Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t.	(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que implementan planes de mejora en el año t / Número total de jardines infantiles Clásicos de Administración Directa operando al mes de agosto 2015)*100	27,8%	31.12.2016
6	10%	R	Porcentaje de funcionarios/as que realizan proceso de inducción.	(Número de funcionarios/as que realizan proceso de inducción al año t/total de funcionarios/as que ingresan a la institución al 30 de noviembre del año t)*100	95,0%	31.12.2016
7	10%	R	Porcentaje de implementación del Plan de Desarrollo Tecnológico JUNJI.	(Número de actividades del Plan de Desarrollo Tecnológico implementadas durante el año t/total de actividades contenidas en el Plan de Desarrollo Tecnológico en el año t)*100	20,0%	31.12.2016
8	10%	R	Número de actividades implementadas de Programa de Difusión de la Política de Desarrollo de Personas.	Número de actividades implementadas de Programa de Difusión de la Política de Desarrollo de Personas.	3	31.12.2016

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1) Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC. 2) Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Desarrollo Institucional DIRNAC al mes de abril año t.
4	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2016.
5	1) Reporte de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes DIRNAC que da cuenta de la implementación de los planes de mejora de los jardines infantiles clásicos de administración directa. 2) Reporte de cobertura jardines infantiles a agosto 2015, GESPARVU.
6	1) Programa de inducción. 2) Reporte anual de cumplimiento, emitido por el Departamento de Recursos Humanos al 31/12/2016.
7	1) Plan de Desarrollo Tecnológico JUNJI. 2) Reporte anual de cumplimiento, emitido por la Sección Informática del Departamento de Planificación al 31/12/2016.
8	Reporte Anual de Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Difusión de la Política de Desarrollo de Personas, emitido por Comunicaciones.

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1) Factores climáticos. 2) Dispersión geográfica. 3) Enfermedades estacionales de los párvulos. 4) Catástrofes naturales. 5) Paralización de los gremios.
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes o situaciones de emergencia a nivel regional o nacional.
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes o situaciones de emergencia a nivel regional o nacional.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes o situaciones de emergencia a nivel regional o nacional.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1) Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil Clásico en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2) Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3) La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados / funcionando. 4) El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, (Jardín Infantil Administrado por JUNJI y Administrado por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1) El indicador mide todas las entrevistas realizadas por la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. 2) El período de medición es entre Marzo y Diciembre y se utilizará como línea base los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Educativo Jardín Infantil Clásico: Administrado por JUNJI y Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 3) La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 4) Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os. 5) Todas las entrevistas de retroalimentación con madres, padres y/o apoderadas/os realizadas por la Educadora de párvulos se registrarán en el Sistema GESPARVU independientemente del instrumento utilizado como apoyo y registro.
4	1) El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 2) Se considera el presupuesto vigente al 31.08.2016 de los Subtítulos 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 (exceptuando 29.04) de los programas presupuestarios 01 y 02. 3) Se entiende por: PRESUPUESTO VIGENTE, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y disminuciones.
5	1) Durante el año 2016 se implementarán planes de mejora o se dará continuidad a los comenzados en 2015, con el objeto de impactar progresivamente de manera positiva en el fortalecimiento de los ambientes bientratantes mediante estrategias vinculadas al clima laboral y/o en los factores de riesgos psicosociales del trabajo, para contribuir al bienestar de las/os funcionarias/os de manera de potenciar el buen trato hacia los niños y niñas. 2) Se entiende como Planes de Mejora, a todas aquellas acciones, actividades o programas que contribuyen a promover ambientes bientratantes que permitan el desarrollo integral de personas, capaces de relacionarse armónicamente con los otros y su entorno. 3) Por "Plan de Mejora implementado" se considera que, a lo menos el 30% de las actividades acordadas en el plan sean llevadas a cabo; éstas actividades pueden ser ejecutadas por algún integrante del equipo UPAB, por el jardín de manera autónoma o por algún relator de las redes. Se entenderá por "actividad implementada" la sesión de trabajo en la que se realice lo pactado, cuyo medio de verificación sean las listas de asistencias, o actas de reuniones dependiendo de lo que realice. Los planes son específicos, varían caso a caso. 4) Por múltiples y diversas causas, podría considerarse necesario continuar el trabajo con un jardín infantil cuyo plan de mejora 2015 haya implementado todas las actividades proyectadas. En este caso, se generará un nuevo plan de mejora para el año 2016 utilizando como insumo adicional los resultados de la medición de clima y satisfacción laboral 2015, del que deberán ejecutarse nuevamente el 30% de las acciones para reportarse como jardín con "Plan de Mejora implementado". 5) Los jardines infantiles considerados en el denominador corresponden a los jardines operando al mes de agosto 2015. Fuente: Reporte Cobertura GESPARVU.
6	1) El programa de Inducción incluye 3 instancias, a saber: a) socialización y orientación; b) entrenamiento y generación de sentido; y c) integración y/o fidelización. 2) Se considerará que un funcionario/a ha realizado Inducción cuando ha participado al menos de 2 de las 3 instancias. 3) Los contenidos mínimos del Programa de Inducción serán: Descripción de JUNJI Historia e información relativa a las definiciones estratégicas de JUNJI (visión, misión y productos y/o servicios), Principios Institucionales, Descripción de Unidades Educativas y Programas asociados en la que se muestra el funcionamiento del Jardín, su contexto y cargos; Derechos y deberes funcionarios; Derechos reconocidos sobre responsabilidades familiares y parentales; Prerrogativas legales de Asociaciones de Funcionarios; Rol y compromiso del servidor público; Socialización y entrenamiento en el puesto de trabajo o Reincorporación en caso de ausencias prolongadas; Calidad de Vida Laboral; y Procesos de gestión de personas. 4) Para efectos de la medición del indicador, se excluirán del denominador, aquellos funcionarios/as que no asistan por problemas de fuerza mayor, debidamente justificados (licencias médicas, accidentes de trabajo o trayecto, desvinculaciones o renuncias, entre otras). 5) Para efectos de la medición del indicador, los funcionarios con más de un ingreso por reemplazo en el año serán considerados sólo una vez en el denominador.
7	1) Este indicador se orienta a generar condiciones para gestionar adecuadamente los riesgos y oportunidades que pueden afectar los procesos mejorados con Tecnologías de la Información. 2) Por Plan de Desarrollo Tecnológico implementado se considera que, a lo menos el 20% de las actividades acordadas en dicho plan sean llevadas a cabo. 3) Se entenderá por actividad implementada aquella que presente un 100% de cumplimiento. 4) El Plan de Desarrollo Tecnológico se implementará progresivamente y deberá estar implementado en un 100% a diciembre 2018.
8	1) Las actividades mínimas a cumplir durante el año 2016 son: - Socialización de contenidos de la Política de Desarrollo de Personas: Presentación de contenidos de la política en charlas, talleres, reuniones y otras instancias definidas en el Plan. - Puesta en marcha Programa de Difusión de la Política de Desarrollo de Personas: Realización de actividades e instancias de difusión de la política, reforzada con instrumentos definidos en el Programa, tales como mailing, afiches, trípticos y otros. - Socialización del decálogo de la Política de Desarrollo de Personas. 2) Se entenderá por actividad implementada aquella que presente un 100% de cumplimiento. 3) Las actividades, como sus plazos de implementación quedaran definidas en el Programa de Difusión de la Política de Desarrollo de las Personas.

ANEXO 2

ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS/AS AJUNJI Y APROJUNJI

REPRESENTANTES NACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS AJUNJI
QUE PARTICIPARON DEL PROCESO DE CONSULTA CDC 2016

COMISIÓN REPRESENTANTES DE
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS AJUNJI

Nombre representante de AJUNJI	Cargo	Firma
MS Gabriela Salazar, Fernandez	Presidencia IX Región	[Firma]
Cecilia Urtecho, Cornejo	Presidencia IX Región	[Firma]
Francisca Sepúlveda Paredes	Presidencia IX Región	[Firma]
Carri Henríquez Salazar	Directora Mac Bío	[Firma]
Ana Ma Sanevalúa	Presidencia XIV Región	[Firma]
Julia Requena	Presidencia Nacional	[Firma]
Angélica Vargas H.	Secretaría Nacional	[Firma]
S. INDA DELGADO AVILCO	Presidencia X los Ríos	[Firma]
Sandra Herrera Sepúlveda	Directora Nacional	[Firma]
JEANNETTE ISLA VALDEDOMITO	Secretaría Región Bio Bío	[Firma]

Santiago, 15 de octubre de 2015

COMISIÓN REPRESENTANTES DE
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS AJUNJI

Nombre representante de AJUNJI	Cargo	Firma
Ernestina Palma Castillo	Presidencia Nacional	[Firma]
Claudio Martínez Valdez	Desarrollo Institucional	[Firma]
Alvira Varela Hidalgo	Desarrollo Institucional	[Firma]

Santiago, 15 de octubre de 2015

De: AJUNJI Nacional [mailto:ajunjinacional1@gmail.com]
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2015 13:37
Para: Palma Herrera Jorge Ivan <jpalma@junji.cl>
Asunto: Re: RV: Respuestas asociaciones

Señor
Jorge Palma
Presente

Junto con saludarlo y en respuesta a lo solicitado, informamos a usted que AJUNJI Nacional no presenta observaciones al CDC 2016.

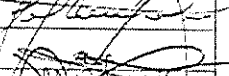
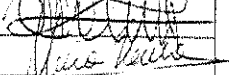
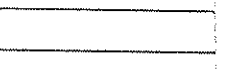
--
Atentamente,

Julia Requena Castillo
Presidenta Nacional
AJUNJI

Angélica Vargas Hernández
Secretaría Nacional
AJUNJI

REPRESENTANTES NACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS APROJUNJI
QUE PARTICIPARON DEL PROCESO DE CONSULTA CDC 2016

COMISIÓN REPRESENTANTES DE
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS APROJUNJI

Nombre representante de APROJUNJI	Cargo	Firma
Dora Pacheco Tabarez	Directora Nacional	
Julio Flavio Tuyo Pineda	Director Nacional	
DERNABE VILAXA LUJAN	Secretaria Nacional	
Claudio Martinez Caldera	Desarrollo Institucional	
Aluis Varela Robles	Desarrollo Institucional	

Santiago, 15 de octubre de 2015

De: APROJUNJI Directorio Nacional [mailto:aprojunji@gmail.com]
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2015 16:57
Para: Palma Herrera Jorge Ivan <jpalma@junji.cl>
Asunto: Re: RV: Respuestas asociaciones

Estimado Jorge: Junto con saludar a través del presente informo que por parte de la Asociación de Funcionarios APROJUNJI, que represento, no existen observaciones al Convenio de Desempeño Colectivo 2016
atentamente

Christian San Martín Romo
Presidente APROJUNJI